



RES - 2025 - 1299 - D-MED # UNNE

VISTO:

Que se hallan vacantes los cargos del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 06 del Personal No Docente de la Planta Permanente de esta Facultad de Medicina, con funciones de **Auxiliares de Servicios Generales** de la Supervisión Servicios Generales - División Servicios Generales - Departamento Infraestructura - Dirección de Planificación, regido por el “Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias”, aprobado por el Decreto N°366/2006; y

CONSIDERANDO:

La Estructura Orgánico-Funcional y el Manual de Misiones y Funciones de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, aprobados por Resolución N°1081/22 - C.S –;

El informe de la Secretaría General de Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste y el Acta Paritaria Particular del Claustro No Docente, contenidos en el EXP - 2025 - 7105 # UNNE;

Que, a fin de regularizar la situación, se hace necesario cubrir los cargos vacantes mediante el llamado a Concurso Cerrado Interno, de conformidad con lo reglamentado por la Resolución N°386/17 – C.S - y sus modificatorias RES - 2023 - 515 - CS # UNNE y RES - 2024 - 831 - CS # UNNE;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a **CONCURSO CERRADO INTERNO**, de acuerdo con la Resolución N°386/17- C.S. y sus modificatorias RES - 2023 - 515 - CS # UNNE y RES - 2024 - 831 - CS # UNNE, en el ámbito de esta Facultad de Medicina, para el Personal No Docente de Planta Permanente, a efectos de cubrir:

- Cargo: ocho (8) cargos del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 06.

- Función: **Auxiliares de Servicios Generales** de la Supervisión Servicios Generales - División Servicios Generales - Departamento Infraestructura - Dirección de Planificación, de esta Unidad Académica.

- Jornada laboral: 35 horas semanales.

- Remuneración: La establecida por Actas Paritarias No Docentes con los adicionales que correspondieren de acuerdo al Decreto N°366/06 P.E.N.

A. Condiciones para cubrir el cargo:

A.1. Generales:

- Ser personal de planta permanente de esta Facultad de Medicina, según el art. 6 del Anexo de la Resolución N°386/17 – C.S. y sus modificatorias RES - 2023 - 515 - CS # UNNE y RES - 2024 - 831 - CS # UNNE,



- No exceder, a la fecha del llamado a concurso, la edad fijada para iniciar los trámites jubilatorios de acuerdo a la normativa vigente RES - 2023 - 685 - CS # UNNE.
- Poseer título o diploma que acredite haber aprobado la escuela secundaria o, en su defecto, la escuela primaria con el compromiso de finalizar los estudios secundarios en el lapso de dos (2) años a partir de la fecha de designación.

A.2. Particulares:

- Reunir una antigüedad mínima de 5 años en la planta permanente de la Facultad de Medicina.

B. Temario general para la prueba de oposición:

- Ley Nacional de Educación Superior N°24.521.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.
- Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública N°26.857.
- Leyes de Higiene y Seguridad en el Trabajo N°19.587 y 24557.
- Ley Micaela N°27.499-Capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres.
- Ley Yolanda N°27.592-Formación integral en ambiente para las personas que se desempeñan en la función pública (con perspectiva de desarrollo sostenible).
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente - Decreto N°366/06.
- Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) de la UNNE 2020-2030 y Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Facultad de Medicina.
- Organigrama, Estructura Orgánico-Funcional y Manual de Misiones y Funciones de la Facultad de Medicina, unificado Resolución N°1081/22- C.S.

C. Temario específico:

- Eventos institucionales.
- Organización de tareas de limpieza y desinfección.
- Implementación de normas de Higiene y Seguridad
- Higiene y limpieza de lugares en altura.

E. Consultas e informes:

- Dirección Gestión de Recursos Humanos y Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.

ARTÍCULO 2º.- Los interesados deberán enviar sus solicitudes como postulantes, a partir del **día 11 de agosto y hasta la hora 12:00 del día 18 de agosto de 2025** (cinco días hábiles), exclusivamente en la dirección de correo electrónico institucional concursosnodocentes@med.unne.edu.ar, del Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo (MESA) de esta Facultad, identificando en el asunto del correo electrónico los datos del llamado: apellido y nombre del aspirante, número de resolución del llamado a concurso y cargo a concursar; no responsabilizándose, esta Facultad, por la entrega de las mismas en otras dependencias.

En todos los casos, los aspirantes deberán contar con la efectiva recepción del e-mail, que será enviada desde la dirección antes mencionada.

Los solicitantes deberán presentar la postulación en archivos con documentos PDF (unir pdf en www.ilovepdf.com: https://www.ilovepdf.com/es/unir_pdf). Los nombres de los archivos deben identificar el contenido de los mismos según **(ANEXO VIII)**.

1- Archivos sin encriptar:

a) Nota dirigida al señor Decano, con indicación de sus datos personales, situación de revista, domicilio electrónico (correo electrónico institucional) en el que resultarán válidas todas las notificaciones vinculadas al procedimiento concursal; también deberán constituir domicilio especial a los fines del concurso, en el cual se podrá notificar en forma excepcional. **(ANEXO I)**



- b) Manifiesto, el que tiene valor de declaración jurada. **(ANEXO II)**
- c) Lista de cotejo de admisibilidad. **(ANEXO IV)**

2- Archivos encriptados con clave, íntegramente en formato digital y con la contraseña correspondiente (encriptar pdf en www.ilovepdf.com: <https://www.ilovepdf.com/es/proteger-pdf>):

a) Currículum vitae **(ANEXO III)**: incorporar Currículum Vitae con documentación probatoria foliada y debidamente autenticada por autoridad competente (Secretaría Académica de la Facultad de Medicina), con su correspondiente índice, el que seguirá el orden de ítems del CV, los que deberán estar disponibles para el jurado el día del concurso, que incluya:

a.1) Títulos obtenidos y estudios cursados.

a.2) Antigüedad en la carrera no docente Planta Permanente, debidamente certificada por la Dirección Gestión de Personal de esta Facultad de Medicina, en la Universidad Nacional del Nordeste u otras Universidades Nacionales, o en otras dependencias nacionales, provinciales, municipales o privadas. La antigüedad por servicios simultáneos no es acumulativa.

a.3) Otros antecedentes: desempeño de cargos que tenga relación con el que se llama a concurso, trabajos especiales, aportes, participación y puntajes obtenidos en anteriores concursos. Certificados de capacitación, concurrencia a Congresos, participación en trabajos publicados de los últimos diez años.

Las postulaciones que se envíen sin encriptar, serán bajo exclusiva responsabilidad del postulante.

La contraseña utilizada quedará bajo la responsabilidad y el resguardo del postulante y será compartida únicamente durante el Acto de Admisibilidad.

La pérdida de la contraseña o imposibilidad de abrir el documento pdf con la contraseña suministrada, anulará automáticamente la postulación.

ARTÍCULO 3º.- De la admisibilidad de la postulación. Operado el cierre de inscripción, al menos un miembro del tribunal y el veedor gremial constatarán, en acto público, los archivos digitales recibidos de los aspirantes y evaluarán, a través de la Lista de Cotejo de Admisibilidad la presencia de las tres partes de la solicitud (ver Anexo IV). Si dicha fecha resulta inhábil, el acto se realizará el primer día hábil, siguiente a la misma.

En caso de estar incompleta la postulación será inadmisibile para evaluación y desestimada en acta correspondiente.

En el mismo acto se efectuará el sorteo del orden de exposición de los concursantes que hubieran sido admitidos, en la Sala de Desarrollo Académico “Centenario de la Reforma Universitaria”.

ARTÍCULO 4º.- De la exhibición de la nómina de postulantes. Dentro de los cinco (5) días hábiles de vencido el plazo de inscripción se exhibirá la nómina de postulantes.

Durante este lapso, se correrá vista, vía correo electrónico institucional, de la documentación probatoria presentada por los aspirantes.

ARTÍCULO 5º.- Designar como integrantes del Jurado, titulares y suplentes, que entenderán en la evaluación del presente Concurso, a los siguientes agentes:

TITULARES:

ARSUAGA, Alberto Armando (Instituto Rectorado)

ALTAMIRANO, Jorge (Secretaría General de Extensión Universitaria)

AGUILAR, Fabio Ramón (Facultad de Medicina)

SUPLENTE:

MORALES, Gustavo Ramón (Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura)

VILLALBA, Claudio David (ERAGIA)

BOGADO, Ana María (Facultad de Medicina)



ARTÍCULO 6º.- Poner en conocimiento de la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional del Nordeste, la realización del presente concurso a fin de que designen un representante para desempeñarse como veedor, conforme a lo previsto en el art. 26 del Reglamento de Concursos para cargos vacantes de la Planta No Docente aprobado por Resolución 386/17 – C.S., y sus modificatorias RES - 2023 - 515 - CS # UNNE y RES - 2024 - 831 - CS # UNNE.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución, se deberá ajustar a las siguientes proporciones según Resolución N°386/17 – C.S. y sus modificatorias RES - 2023 - 515 - CS # UNNE y RES - 2024 - 831 - CS # UNNE.

- Evaluación de antecedentes: 30 puntos (del total del puntaje para antecedentes, la antigüedad laboral acreditada será valorada con hasta 6 puntos y hasta 24 puntos para la valoración de los títulos y certificaciones. (Ver Anexo VI).

- Prueba de oposición: 70 puntos. (Ver Anexo VII).

ARTÍCULO 8º.- La prueba de oposición será pública, se desarrollará el **día 15 de septiembre de 2025, a las 9:00 hs, en la "Sala de Videoconferencias"**, de esta Facultad y consistirá en una primera instancia de desarrollo escrito (**ver ANEXO V**), sobre un tema inherente a la función y cargo, a elección del postulante, según el temario específico establecido en el artículo 1º que forma parte de la presente Resolución, la misma tendrá una duración máxima de 60 minutos, y una segunda instancia consistente en la defensa oral de dicha producción escrita.

En la prueba de oposición, el jurado podrá interrogar sobre cualquiera de los ítems incluidos en el temario general y específico mencionados en el art. 1º de la presente Resolución.
Ningún postulante podrá asistir a la prueba de oposición de otro oponente.

ARTÍCULO 9º.- Podrá suspenderse, por tiempo determinado, la tramitación del concurso, de acontecer algún impedimento relacionado con la situación sanitaria general o con algún jurado o participante inscripto en particular, a fin de garantizar los derechos concursales pertinentes.

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Cra. KARINA RODRIGUEZ DELPINO
Secretaria de Planeamiento
y Gestión Administrativa

Prof. MARIO GERMÁN PAGNO
Decano

as.

ANEXO I
FORMATO NOTA DE INSCRIPCIÓN

CORRIENTES,... de..... de 2025.-

Al señor Decano de la

Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste

Prof. MARIO GERMÁN PAGNO

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de solicitarle mi postulación para el Concurso Cerrado Interno, para el cargo vacante del Agrupamiento....., categoría..... de la Planta de Personal Permanente No Docente de esta Facultad de Medicina, con funciones de....., regido por el “Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias”, aprobado por el Decreto N°366/2006.

A tal fin, informo los siguientes datos:

- Apellido/s y nombre/s:
- D.N.I.:
- Situación de revista:
- Correo electrónico institucional:
- Domicilio especial a los fines del concurso:

Saludo a Ud., atentamente.

.....

Firma y aclaración

ANEXO II

MANIFIESTO:

- 1) No encontrarme comprendido en causales de inhabilitación para desempeñar cargos públicos.
- 2) Que conozco y acepto el Reglamento de Concursos para cargos vacantes de la Planta No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste, Resolución N°386/17 – C.S. y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE.
- 3) Que acepto el correo electrónico institucional como medio válido de comunicación.
- 4) Que los datos consignados en la documentación presentada son veraces.

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN

ANEXO III

FORMATO CURRICULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombres completos
Tipo y N° de Documento de Identidad
Domicilio real
Domicilio legal para el concurso
Teléfono particular (prefijo y número):
Teléfono celular (prefijo y número):
Correo electrónico:
Lugar de nacimiento.....Fecha:...../...../.....

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

Señalar en cada caso la institución que otorgó las certificaciones y fecha.
Título/Certificado de nivel medio
Título de Pregrado
Título Universitario de Grado
Títulos de Posgrado
Cursos y programas de formación y capacitación de nivel superior (diplomaturas, PFC, cursos universitarios, etc.)
Capacitación en ofimática
Pasantías
Idiomas

3. ANTECEDENTES LABORALES Y/O DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

Sede en la que desempeña funciones
Lugar de trabajo
Cargo actual
Cargos de gestión

4. ANTECEDENTES DOCENTES

Docencia (Universitaria, Terciaria o Secundaria)
Institución
Cargo
Modo de designación
Materia
Período

5. ANTECEDENTES DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

Estudios de Postgrado
Trabajos publicados (especificación de naturaleza, títulos, editorial, obra y lugar en que aparecieron)

6. OTRAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Congresos, seminarios, jornadas o cualquier otro acto colectivo de carácter científico o técnico en que haya participado, indicando la representación investida, fecha en que tuvieron lugar, institución patrocinante, tema desarrollado, designaciones que hubiera recibido, trabajos presentados, distinciones académicas, menciones honoríficas, etc.
Instituciones científicas o profesionales a las que pertenezca, con indicación de nombre, domicilio de su sede, carácter de la institución, calidad que inviste en ella, y cargos que hubiera desempeñado.

ANEXO IV

LISTA DE COTEJO DE ADMISIBILIDAD

COMPONENTES	SI	NO
1. Nota de inscripción dirigida al Sr. Decano, según Anexo I.		
2. Manifiesta pleno conocimiento y aceptación de las normas por las que se rige el Concurso, según Anexo II.		
3. Presenta Curriculum Vitae con documentación probatoria foliada y debidamente autenticada por Autoridad Competente (Secretaría Académica de la Facultad de Medicina), que incluya:		
3.1. Curriculum Vitae, según ANEXO III.		
3.2. Título/s obtenido/s y estudio/s cursado/s.		
3.3. Antigüedad en la Carrera No Docente, debidamente certificada por la Dirección Gestión de Personal de la Facultad de Medicina, en la Universidad Nacional o en otras dependencias nacionales, provinciales, municipales o privadas.		
3.4. Otros antecedentes.		
Valoración:		
Es admisible para su evaluación		

Fecha y hora:

Firmas y aclaraciones de los Jurados presentes:

Firmas y aclaración del Veedor Gremial:

ANEXO V

EVALUACIÓN ESCRITA

El postulante deberá realizar una producción escrita sobre un caso encuadrado en el temario específico (Art. 1) y elaborar un documento que se ajuste a las siguientes características:

Presentación:

La evaluación deberá estar escrita a mano con letra clara, con un máximo de 4 carillas.

Contenido:

- Estructura Orgánico-Funcional: deberán consignar las relaciones jerárquicas y funcionales del Área por la cual se desarrolla el concurso.
- Indique cómo podría recibir una solicitud de trabajo y en qué consiste (descripción), en función del tema elegido.
- Enumere las acciones a cumplirse para resolver la solicitud de trabajo, con el mayor grado de detalle posible y observando el orden adecuado.
- Agregar toda otra información que considere relevante como, por ejemplo: normativa aplicable, áreas con las que debería interactuar en la tarea elegida, acciones de mejoras, notas e informes a redactar, etc.

Nota: El postulante tendrá acceso al material incluido en el Temario General establecido en el artículo 1°, que forma parte de la presente Resolución.

ANEXO VI

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

CONCURSO CERRADO INTERNO – CATEGORÍA 6, SEGÚN DECRETO 366/06 Y RESOLUCIÓN 386/17 –C.S.-

PUNTAJE TOTAL DEL CONCURSO: 100 PUNTOS

A. PUNTAJE PARA LOS ANTECEDENTES: 30 PUNTOS

1. Cómputo de la antigüedad: Puntaje Máximo 6 puntos

Antigüedad en años	Puntaje por antigüedad No Docente de Planta Permanente en la UNNE
1	0,24
2	0,48
3	0,72
4	0,96
5	1,20
6	1,44
7	1,66
8	1,92
9	2,16
10	2,40
11	2,64
12	2,88
13	3,12

Antigüedad en años	Puntaje por antigüedad No Docente de Planta Permanente en la UNNE
14	3,36
15	3,60
16	3,84
17	4,08
18	4,32
19	4,56
20	4,80
21	5,04
22	5,28
23	5,52
24	5,72
25	6

2. Antecedentes por estudios formales realizados: Puntaje Máximo 24 puntos.

Concepto	Puntaje
1- Títulos de grado y posgrado	18
2- Tecnicatura en gestión universitaria	15
3- Tecnicaturas y cursos de formación profesional que hacen a la función	8
4- Antecedentes en la función específica	4
5- Cursos afines	2

* ítems 1,2 y 3 no acumulables entre sí, solo acumulables con ítems 4 y 5.

ANEXO VII

PUNTAJE PARA LA PRUEBA DE OPOSICIÓN: 70 PUNTOS.

- 1) Grilla de apreciación para evaluar la Producción Escrita: (máx. 30 puntos)

Marcar el puntaje asignado para cada componente.

Componentes Indicadores	Inadecuado	Escasamente Adecuado	Parcialmente Adecuado	Adecuado	Observaciones
Estructura:					
Presenta un escrito de hasta 4 carillas, con letra clara.	0	1	2	3	
Contenido:					
Estructura Orgánico-Funcional consigna las relaciones jerárquicas y funcionales de Áreas Auxiliares de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.	0-1	2	3	4	
Indica cómo podría recibir una solicitud de trabajo y la describe, en función del tema elegido.	0	1	2	3	
Consigna las acciones a cumplirse para resolver la solicitud de trabajo, con el mayor grado de detalle posible y observando el orden adecuado.	0-1	2-3	4	5	
Enuncia los elementos de seguridad y herramientas necesarias.	0-1	2	3	4	
Indica otras áreas con las que debería interactuar para efectuar la tarea solicitada, en función del tema elegido.	0-1	2	3	4	
Redacta el modelo de informe al superior inmediato, notas y/o pedidos de insumos, que considera necesarios.	0-1	2	3	4	
Describe claramente las diferentes acciones de mejora que se podrían llevar adelante, en caso de considerar factible.	0	1	2	3	
Puntaje Total asignado:					

2) Rúbrica de evaluación de la Defensa Oral: 40 puntos

Dimensión/Valoración	Insuficiente	Regular	Suficiente
ORDEN Y COHERENCIA	No introduce el tema, ni justifica su pertinencia. La exposición no sigue una estructura lógica ni un hilo conductor del discurso coherente, confunde al tribunal en todo momento. (0 puntos)	Introduce el tema parcialmente sin total claridad en su fundamentación. La exposición no sigue, por momentos, una estructura lógica y un hilo conductor del discurso, provocando algunas distracciones o confusiones por parte del tribunal. (1-6 puntos):	Introduce el tema correctamente, justificando su pertinencia. La exposición sigue una estructura lógica y un hilo conductor del discurso coherente, manteniendo la atención del tribunal en todo momento. (7-9 puntos)
EXPRESIÓN Y USO DEL LENGUAJE	Expresa de manera confusa y extensa las ideas, haciendo un mal uso del lenguaje y no muestra capacidad de síntesis. Mantiene una postura corporal inadecuada y sin contacto visual con el tribunal. (0 puntos)	Expresa de manera parcialmente clara y concisa las ideas, haciendo un uso poco fluido del lenguaje y mostrando escasa capacidad de síntesis. Mantiene una postura corporal poco adecuada y contacto visual parcial con el tribunal. (1-5 puntos)	Expresa de manera clara y concisa las ideas, haciendo un uso fluido del lenguaje y mostrando capacidad de síntesis. Mantiene una postura corporal adecuada y contacto visual con el tribunal. (6-8 puntos)
RELEVANCIA DE LA INFORMACIÓN BRINDADA	La información seleccionada no es adecuada para explicar los objetivos y acciones del tema planteado. Evidencia desconocimiento de los aspectos que está desarrollando. (0 puntos)	La información seleccionada es parcialmente adecuada para explicar los objetivos y acciones del tema planteado. Evidencia cierta confusión en alguno de los aspectos que está desarrollando (1-7 puntos)	La información seleccionada es adecuada para presentar los objetivos y acciones del tema planteado. Evidencia conocimiento de los aspectos que está desarrollando (8-12 puntos)
DIÁLOGO CON EL TRIBUNAL	No plantea justificaciones ni contraargumenta en sus respuestas ante los interrogantes del jurado. Muestra incongruencias y confusiones en las mismas. (0 puntos)	Justifica parcialmente y sostiene medianamente una argumentación en sus respuestas, mostrando congruencia y claridad parcial en las mismas. (1-7 puntos)	Justifica adecuadamente y sostiene una argumentación en sus respuestas ante los interrogantes del jurado, mostrando congruencia y claridad en las mismas. (8-11 puntos)

Cuando la valoración del tribunal sea Regular, se solicita precisar la descripción de acuerdo con el desempeño observado para justificar la puntuación seleccionada del rango (cuando hubiere rango).

ANEXO VIII

INSTRUCTIVO PARA NOMENCLATURA DE ARCHIVOS FORMATO PDF

Los archivos se deben nombrar y organizar de la siguiente manera:

a) **ARCHIVOS SIN ENCRYPTAR**

a.1) **Nota de inscripción:** [Apellido_nota.pdf](#)

a.2) **Manifiesto:** [Apellido_manifiesto.pdf](#)

a.3) **Lista de Cotejo de Admisibilidad:** [Apellido_cotejo.pdf](#)

b) **ARCHIVOS ENCRYPTADOS CON CLAVE:** íntegramente en formato digital y con la contraseña correspondiente (encriptar pdf en www.ilovepdf.com: <https://www.ilovepdf.com/es/proteger-pdf>)

b.1) **Currículum Vitae y Documentación Probatoria:** incorporar currículum vitae con documentación probatoria foliada y debidamente autenticada por Autoridad Competente (Secretaría Académica de la Facultad de Medicina) con su correspondiente índice, el que seguirá el orden de ítem del CV. [Apellido_curriculum.pdf](#)

Se incluirán todos los documentos en un único archivo pdf (unir pdf en www.ilovepdf.com): <https://www.ilovepdf.com/es/unir-pdf>:

1. Currículum Vitae.
2. Títulos obtenidos y estudios cursados.
3. Antigüedad en la Carrera No Docente Planta Permanente, debidamente certificada por la Dirección de Gestión en Personal de la Facultad de Medicina de la UNNE, en la Universidad Nacional o en otras dependencias nacionales, provinciales, municipales o privadas.
4. Otros Antecedentes: desempeño de cargos que tengan relación con el que se llama a concurso, trabajos especiales, aportes, participación y puntajes obtenidos en anteriores concursos. Certificados de capacitación, concurrencia a congresos, participación en trabajos publicados de los últimos diez años.

Hoja de firmas